

Inconmensurabilidad y tecnología social corporativa: una crítica a las compensaciones corporativas de la minería del carbón en la región de La Guajira¹

Jacqueline Elyse Gilbert²

Tamra Gilbertson

Line Jakobsen

University of New Hampshire, USA

University of Tennessee, USA

Roskilde University, Denmark

Traducción al Español por Martín López González

Resumen

Las industrias extractivas han incrementado el uso de medidas de compensación para silenciar la oposición, dividir comunidades y detener la resistencia. Cerrejón, la corporación transnacional minera de carbón más grande de Colombia, tiene una larga historia de daños a la salud y modos de subsistencia de comunidades afrocolombianas y particularmente, a los indígenas Wayúu de su área de influencia. En la región colombiana de La Guajira, al noreste del país, las comunidades locales luchan contra los impactos sociales y ambientales de la extracción de carbón. Este artículo, basado en un trabajo de campo realizado entre 2018 y 2019, concluye que las consultas y proyectos de compensación corporativas, respaldados por el Estado, son inconmensurables con el daño causado por las operaciones de extracción de carbón. Además, estas son implementadas como una tecnología social corporativa que debilita la cohesión comunitaria y refuerza el desequilibrio de poder, perpetuando y habilitando así, la expansión de las dañinas prácticas de extracción de carbón en Colombia.

Palabras clave: compensación, consulta previa, minería de carbón transnacional, inconmensurabilidad, tecnología social corporativa, Colombia, indígenas Wayúu

Abstract

Extractive industries increasingly use compensation measures to silence opposition, divide communities and stop resistance. Cerrejón, Colombia's largest transnational coal mining corporation, has a long history of damaging Indigenous Wayúu, Afro-Colombian and local communities' health and livelihoods. In the northeastern Colombian region of La Guajira, local communities struggle against the social and environmental impacts of coal mining. This article, based on field research conducted between 2018-2019, concludes that corporate and state-backed consultation and compensation projects are incommensurable with the damage

¹ La versión original en inglés de este artículo fue publicada en *Journal of Political Ecology* USA: Gilbert, J.E., Gilbertson, T. and Jakobsen, L.J., 2021. Incommensurability and corporate social technologies: a critique of corporate compensations in Colombia's coal mining region of La Guajira. *Journal of Political Ecology*, p.434-452. <https://doi.org/10.2458/jpe.2952>. Este documento: <http://doi.org/10.2458/jpe.2952.16>

² Jacqueline Elyse Gilbert, Alumna, Departamento de Antropología, Universidad de New Hampshire, USA. Email: [jacqueline.elyse.gilbert "at" gmail.com](mailto:jacqueline.elyse.gilbert@gmail.com). Dr. Tamra Gilbertson, Conferencista, Departamento de Sociología, Universidad de Tennessee, USA. Email: [tamragilbertson "at" gmail.com](mailto:tamragilbertson@gmail.com). Dr. Line J. Jakobsen, Departamento de Ciencias Sociales y Negocios, Universidad de Roskilde, Denmark. Email: [line_j_jakobsen "at" hotmail.com](mailto:line_j_jakobsen@hotmail.com). Las autoras contribuyeron por igual en la producción de este artículo. Nos gustaría agradecer a las comunidades Wayúu y Afrocolombianas que nos recibieron a lo largo de nuestro trabajo de campo. Esta investigación no hubiera sido posible sin el patrocinio financiero de: Programa Fulbright para estudiantes de EE. UU., Fondo danés para la Investigación independiente, Estudio WK McClure para Asuntos Mundiales, una beca Swann-Shipley; el apoyo institucional de la Universidad de Magdalena, el Departamento de Sociología de la Universidad de Tennessee, la Universidad de La Guajira, la Universidad de Roskilde y el Instituto Danés de Estudios Internacionales. Agradecimiento al Dr. Paul K. Gellert, al Dr. Robin Sheriff y a Jessie Nord por sus comentarios sobre un borrador inicial de este artículo. Las autoras también agradecen a los dos revisores anónimos sus comentarios constructivos, y a Martín López por su traducción al español.

caused by the coal mining operations and are implemented as a corporate social technology that undermines community cohesion and reinforces a power imbalance, perpetuating and enabling the expansion of damaging coal mining practices in Colombia.

Key Words: compensation, prior consultation, transnational coal mining, incommensurability, corporate social technologies, Colombia, Indigenous Wayúu

Résumé

Les industries extractives utilisent de plus en plus des mesures de compensation pour faire taire l'opposition, diviser les communautés et arrêter la résistance. Cerrejón, la plus grande société transnationale d'extraction de charbon de Colombie, a une longue histoire de dommages à la santé et aux moyens de subsistance des peuples autochtones Wayúu, des Afro-Colombiens et des communautés locales. Dans la région de La Guajira, au nord-est de la Colombie, les communautés locales luttent contre les impacts sociaux et environnementaux de l'extraction du charbon. Cet article, basé sur des recherches sur le terrain menées entre 2018-2019, conclut que les projets de consultation et d'indemnisation soutenus par les entreprises et l'État sont incommensurables avec les dommages causés par les opérations d'extraction du charbon. Ils sont mis en œuvre comme une « technologie sociale d'entreprise » qui sape la cohésion communautaire et renforce un déséquilibre de pouvoir. Ils permettent et prolongent l'expansion des pratiques préjudiciables d'extraction du charbon en Colombie.

Mots clés: Compensation, consultation préalable, charbonnage transnational, incommensurabilité, technologies sociales d'entreprise, Colombie, indigène Wayúu

1. Introducción

Numerosos pueblos pescadores indígenas Wayúu han poblado la costa noreste de Colombia de la península de la Guajira durante siglos. En 1983, un consorcio minero construyó un inmenso puerto, Puerto Bolívar, en la península para exportar carbón. Hoy, la multinacional Cerrejón³ envía anualmente alrededor de 30 millones de toneladas, dispersando polvo fino de carbón que impacta a las comunidades circundantes⁴. En 2016, los planes de expansión del puerto se detuvieron temporalmente, cuando un líder Wayúu de una comunidad costera ganó una orden de protección (tutela) para salvaguardar los derechos fundamentales de los Wayúus que vivían en la cercanía, incluido su derecho a una consulta previa. La principal preocupación entre muchos lugareños era que el polvo de carbón estaba enfermando a sus hijos. Para sorpresa tanto de los peticionarios como de la corporación, la Corte Constitucional de Colombia falló a favor de la comunidad y ordenó a Cerrejón realizar una consulta previa con todas las comunidades "étnicas" de la zona de influencia⁵. Para el pueblo que inició este litigio contra Cerrejón, el proceso resultó en una mísera compensación de apenas quince lanchas pesqueras.

Basado en un trabajo de campo a largo plazo con comunidades Wayúu y afrocolombianas impactadas por Cerrejón, este artículo demuestra no solo cómo los acuerdos de compensación, tan inadecuados como este, se comparan con los impactos de la minería del carbón, pero también cómo el proceso es intrínsecamente divisivo, estratificador y desempoderador. Basándonos en nuestra investigación colectiva, ofrecemos información sobre las múltiples funciones de las compensaciones a través de tres estudios de caso. Argumentamos que los programas de compensación actúan como mecanismos de silenciamiento que enmascaran los impactos socioambientales estructurales soportados por comunidades cercanas a las operaciones de Cerrejón. Más adelante sostenemos que la compensación no puede resultar en verdaderas reparaciones para las comunidades, porque los costos del daño infligido a los ecosistemas naturales y las aldeas locales no se puede medir dentro del marco del dinero y materiales de la economía capitalista. Contrariamente

³ Mientras las autoras estaban en el campo, Cerrejón fue propiedad conjunta en partes iguales del 33,33% de BHP Billiton (Reino Unido), Anglo American (Australia) y Glencore (Suiza), que operan siete minas de carbón a cielo abierto y que a menudo se describen como una sola mina en el departamento de La Guajira, ubicada en la región del Caribe nororiental de Colombia fronteriza con Venezuela. En junio de 2021, Glencore inició el proceso de toma de posesión total de Cerrejón, comprando las acciones restantes de BHP Billiton y Anglo American.

⁴ En 2018, Cerrejón exportó 30,5 millones de toneladas de carbón, un poco menos de los 31,7 millones de toneladas exportadas en 2017 (Cerrejón 2019).

⁵ Según los gerentes corporativos, la "zona de influencia" incluye alrededor de 30.000 personas, divididas en más de 400 comunidades, así como varios pueblos y aldeas más pequeñas (comunicación personal abril de 2019).

a las promesas de los programas de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), mostramos cómo las compensaciones actúan como un "dispositivo contra insurreccional para pacificar la oposición y legitimar el daño" (Dunlap 2018: 90). En última instancia, la estrategia tiene como objetivo que las comunidades sean condescendientes con las fuerzas económicas globales y hagan las economías extractivas más viables a largo plazo (Gilbertson 2020).

Este artículo se basa en una investigación realizada por las autoras entre enero de 2018 y junio de 2019, incluyendo observaciones en reuniones entre la empresa, las comunidades locales y los funcionarios gubernamentales, así como entrevistas semiestructuradas con miembros de la comunidad, representantes de ONGs, ex empleados de Cerrejón, funcionarios estatales y representantes corporativos. El artículo comienza con una revisión de la literatura que examina las consultas y procesos de compensación. Presentamos literatura de la ecología política para ilustrar cómo la responsabilidad social, los programas, las consultas comunitarias y las compensaciones resultantes a menudo funcionan para legitimar el daño, para salvaguardar los proyectos extractivos, no las personas y el medio ambiente. Combinamos estos argumentos con la literatura, explorando la inconmensurabilidad del valor monetario y la supervivencia, para visibilizar el choque ontológico de valores entre las empresas mineras y las comunidades locales. Sobre la base del concepto de tecnologías sociales corporativas, ofrecemos información sobre las múltiples funciones de las compensaciones a través de tres estudios de caso.

Luego de una breve presentación contextual de La Guajira y de la corporación minera, delineamos los parámetros de consulta y compensación en Colombia. La penúltima sección del artículo detalla los tres estudios de caso relacionados, proporcionando ejemplos concretos de cómo los procesos de compensación se han desarrollado en las comunidades locales. Concluimos argumentando que las consultas y compensaciones corporativas y respaldadas por el Estado son diseñadas para socavar la autonomía local y la cohesión comunitaria, reforzando un desequilibrio de poder que perpetúa las prácticas dañinas de la minería del carbón y destruye las ecologías y las comunidades. Las compensaciones proporcionan una apariencia falsa de que los procesos de la naturaleza se pueden pagar y que los daños se pueden borrar con dinero, mientras se silencia a la oposición y se genera apoyo internacional para el desarrollo impulsado por las empresas.

2. Tecnologías sociales corporativas y compensación inconmensurable

Este artículo busca criticar la compensación combinando dos tipos de literatura que se basan en ecología y en un enfoque foucaultiano. Una rama de la ecología política y la justicia ambiental proporcionan valiosos conocimientos sobre la valoración del lenguaje de la inconmensurabilidad, mientras que otro segmento de literatura más emergente aborda las tecnologías sociales corporativas utilizadas para diseñar el consentimiento entre las comunidades locales afectadas por la minería. Esta investigación combina estas narrativas en su exploración de los dispositivos compensatorios. Los principios de compensación, como parte de la agenda más amplia de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), fueron elaborados originalmente a través de la idea de distribución de beneficios como fue esbozada por el Banco Mundial (Wall y Pelon 2011). Si bien no hay una clara definición de RSC, generalmente se refiere a una "gama de iniciativas voluntarias que tienen como objetivo minimizar las malas prácticas empresariales" (Utting 2008: 959)⁶. Hoy en día, la RSC se utiliza para establecer la necesaria aceptación social en curso, a menudo denominada licencia social para operar, que engloba la capacidad de las corporaciones para garantizar la aceptación local a los proyectos extractivos. Los defensores argumentan que obtener y mantener una licencia social para operar ayuda a mitigar los costos y riesgos del proyecto al tiempo que garantiza la finalización de este, la seguridad y un flujo de ingresos constante (Prno y Slocombe 2012; Owen y Kemp 2017). La investigación muestra cómo los programas de RSC han contribuido a los conflictos y polarización sobre el terreno desarticulando la crítica de la comunidad a las prácticas corporativas y difundiendo oposición a través de la creación de divisiones internas dentro de las comunidades (Warnaars 2012; Fontana y Grugel 2016).

Un número creciente de artículos en esta materia aborda cómo la RSC ayuda a promover la extracción a través de varios medios (Bebbington 2010; Franco 2014; Costanza 2016; Coleman 2018; Dunlap 2018).

⁶ El uso actual de los principios de RSC es el producto del trabajo de John Ruggie para el grupo de trabajo de la ONU sobre negocios y derechos (Ruggie 2007). Antes de Ruggie, Bowen (1953) es visto como el primero en delinear la RSC en su trabajo inicial titulado Responsabilidades Sociales del Empresario.

Basado en el pensamiento foucaultiano, la expresión *tecnologías sociales corporativas* se utiliza en este análisis para describir los esfuerzos de las corporaciones para dar forma sociocultural (Foucault 1991; Rogers 2012) y para diseñar el consentimiento (Bernays 1947). Stuart Kirsch (2014) utiliza la misma expresión para incluir la capacidad de las empresas para adaptarse a la presión de los críticos, promover incertidumbre y duda para establecer el consentimiento, así como para manipular la investigación científica. La forma en que nosotras usamos el concepto, sin embargo, se basa en un intervalo de tiempo más largo de literatura que trata sobre técnicas corporativas para usar tanto el poder coercitivo como los registros de poder más suaves y "más tranquilos" (Allen 2003; Frederiksen y Himley 2019), a veces denominada contrainsurgencia corporativa (Dunlap y Fairhead 2014; Dunlap 2020) o tecnologías de seguridad corporativa (Jakobsen 2020). Además, como sostiene Bebbington (2010), uno de los más importantes efectos de los programas de responsabilidad social "es cerrar el debate público" (p. 107).

Los proyectos industriales corporativos a menudo se afirman a través del proceso de consulta y pueden intensificar los impactos sociales y ecológicos. Si bien las consultas entran en la categoría blanda de las estrategias corporativas, a menudo ocurren en un contexto de apropiación de tierras dura y violenta (Machado et al. 2017; McNeish 2017; Le Billon, Roa-García y López-Granada 2020). Jennifer Franco (2014) apunta al creciente uso del consentimiento libre, previo e informado (CLPI) como herramienta para facilitar y legitimar el acaparamiento de tierras a gran escala. Del mismo modo, Alexander Dunlap (2018) argumenta que el procedimiento de CLPI fue "un intento de canalizar tensiones rebeldes en negociaciones 'constructivas' y canales 'apropiados' ... mediados por un procedimiento burocrático "en su investigación sobre el proceso de consulta en un proyecto de energía eólica en Juchitán, México (pág. 91). Procesos de consulta y compensación que con frecuencia resultan en pagos que legitiman la adquisición de tierras y su posterior extracción.

Almut Schilling-Vacaflor y Jessika Eicher (2017: 1457) arrojan luz sobre las técnicas excluyentes del "garrote y la zanahoria" en las consultas y negociaciones de compensación, demostrando cómo las tácticas de "divide y vencerás" son utilizadas por el Estado y las corporaciones extractivas por igual, exacerbando los conflictos locales y dividiendo a las comunidades (véanse también Bebbington 2012; Pellegrini y Arismendi 2012; Flemmer y Schilling - Vacaflor 2016). Proponentes de compensación han argumentado que las compensaciones funcionan bien cuando se aplica la fórmula monetaria correcta (McLeod 2000; Hilson 2002). De hecho, muchos economistas y académicos de negocios buscan formas de formular programas de compensación en un marco contable corporativo. McLeod (2000), por ejemplo, esboza un cálculo económico que incluye pérdidas socioculturales y sostiene que las compensaciones pueden utilizarse para reducir conflicto. Sin embargo, la investigación sobre los programas de compensación encuentra que a menudo son inadecuados y que las comunidades rara vez están satisfechas (Hilson 2002; Spash y Aslaksen 2015; Schilling-Vacaflor y Eichler 2017; Ballet, Lompo y Randrianalijaona 2019). La compensación puede adoptar la forma de pagos, reasentamiento y / o varios tipos de proyectos ambientales, sociales y educativos.

Las compensaciones a menudo fracasan debido a reclamos legales contradictorios sobre la tierra y, por lo tanto, son asimétricamente recompensadas, lo que lleva a más conflictos inter e intracomunitarios (Kidido et al. 2015; Adonteng-Kissi 2017). Además, el daño causado a la naturaleza, a la cultura y al lugar por las industrias extractivas a gran escala es incommensurable con los pagos de compensación. Martínez-Alier (2001) examina el choque del discurso de la valoración que va más allá de los límites de los análisis de costo-beneficio para tomar en cuenta los derechos territoriales indígenas, el racismo ambiental y la seguridad. Las comunidades generalmente usan un lenguaje legítimo que va más allá de las mediciones financieras simplistas de la economía convencional. Fleisher Trainor (2006) sostiene que es esencial reconocer los diferentes ámbitos de valor, incluidas las expresiones culturales, geográficas y espirituales. Para determinar la compensación, las corporaciones utilizan un estricto sistema de contabilidad utilitario basado en la economía occidental como medio para justificar un sistema que valora la acumulación financiera por encima de los recursos naturales y humanos. Fabiana Li (2011) llama a esto la "lógica de equivalencia", definida como un intento de equiparar el daño de un proyecto minero con compensación social y ecológica a través del mismo sistema de valores. Ella argumenta que los acuerdos sobre la compensación pueden ser formas de "comprar el cumplimiento, sin tener en cuenta si realmente compensara por los posibles daños de la mina" (p. 68).

Entender que la noción reduccionista de valorización económica sobre todos los demás valores puede conducir al aumento de las desigualdades, este artículo cuestiona cómo se utilizan las compensaciones como un mecanismo que ha creado más discordia y desigualdad que beneficio para las comunidades afectadas por la

minería del carbón en La Guajira. Esta investigación examina la inconmensurabilidad de las compensaciones basadas en la investigación de campo con los líderes comunitarios afectados. Aunque las comunidades locales se ven altamente impactadas por las operaciones mineras y requieren apoyo social, y pueden eventualmente recibir la compensación única y largamente esperada e inconmensurable; encontramos que los proyectos de compensación actúan principalmente para promover las operaciones de la industria extractiva y se entienden mejor como tecnologías sociales que benefician a la corporación más que a la población local afectada.

3. Antecedentes regionales y culturales

Geográficamente, La Guajira se divide en Alta, Media y Baja (Sur). La Alta Guajira es una región semidesértica donde el puerto de carbón de Cerrejón, Puerto Bolívar, se encuentra al final de una vía férrea de 150 kilómetros que transporta carbón desde las minas (Figura 1) ubicadas en el sur. Mientras que gran parte de la región de la Guajira Media es semiárida y carece de agua subterránea, su porción sur consiste en un bosque tropical seco, uno de los ecosistemas más amenazados de Colombia. Los tajos mineros están ubicados en (o bordeando) la Baja Guajira, tierra en su mayor extensión cultivable con vegetación verde, vida silvestre y ríos.



Figura 1. Mapa de localización. Source: DOI: [10.1080/14772019.2011.569031](https://doi.org/10.1080/14772019.2011.569031)

Los Wayúu, el grupo indígena más grande de Colombia, comprenden aproximadamente el 46% de la población de La Guajira (DANE 2019b), y su presencia en la zona se remonta a más de tres mil años (Fajardo Gómez 2007). La Guajira se ubica como el segundo departamento más empobrecido de Colombia⁷, con el 53,7% de la población que vive por debajo de la línea de pobreza y 26,7% en pobreza extrema (DANE 2019a).

Desde principios de la década de 1980, la minería del carbón en La Guajira se ha relacionado con el desplazamiento de las comunidades indígenas Wayúu, Afrocolombianas y campesinas. Antes de la llegada de Cerrejón, los Wayúu se habían resistido al colonialismo asentado, manteniendo una cultura distintiva y un alto grado de autonomía (Hernández 1983). Las aldeas pastorales Wayúu cultivaban maíz, frijoles y otras frutas y verduras (comunicación personal marzo de 2019). Los Wayúu también se proveían de plantas medicinales y alimentos silvestres como el mamón (limas españolas) y el guáimaro⁸.

En 1991, el antropólogo indígena Wayúu Weidler Guerra Curvelo describió cómo Cerrejón había ya causado graves daños a las comunidades Wayúu, a pesar de las contribuciones puntuales que brindó a los habitantes locales para atender necesidades específicas e inmediatas (Curvelo 1991: 49-52). Los Wayúu tienen percepciones muy diferentes de compensación, como Curvelo (2002) documenta en su relato etnográfico de resolución de conflictos entre ellos. Las pautas normativas sobre cómo resolver un conflicto con una forma acordada de compensación se establecen dentro de la ley Wayúu que se transmite a través de la palabra hablada

⁷ El término "departamento" en Colombia se refiere a una región legalmente demarcada como un estado o una provincia.

⁸ Guáimaro es un árbol resistente a la sequía que da una fruta altamente nutritiva que era una fuente importante de alimento entre muchas comunidades Wayúu.

y mediada por el pütchipü'ü⁹ (Polo Figueroa 2017). Por lo general, la familia de la víctima solicita una cierta cantidad de cosas materiales (incluidos collares, animales y otros objetos de valor) según la gravedad de la infracción. Una muerte, por ejemplo, es el delito más grave y puede resultar en que una familia entregue todos sus objetos de valor a la familia de la víctima (comunicaciones personales marzo, mayo, junio 2019).

Un ejemplo de choque cultural al lidiar con la compensación, los animales que son golpeados por el tren carbonífero de Cerrejón, una pérdida que generalmente no se ha compensado. Cuando la empresa reembolsa a las familias su ganado perdido, a menudo lo hace fuera de las reglas normativas Wayúu de compensación, ya que como una líder comunitaria señaló:

Según la ley [Wayúu] de nosotros, si usted me mata un animal a mí, o me robas uno, por un animal me vas a dar cinco o lo que pido. Porque si es una hembra, pues ese animal pare [...] y va creciendo el rebaño... Pero [si Cerrejón] mata un chivo, da un chivo. Y eso lo da en unos tres o cuatro meses. Entonces todo ese tiempo [...] se pierde. Estas son cosas que ellos están violando... la cultura de nosotros, la costumbre de nosotros para Cerrejón no existe. (Comunicación personal enero 2019)

La compensación bajo la práctica habitual Wayúu se liquida cuando la persona o personas impactadas determinan el proceso a resolver. Este es una norma de resolución de conflictos mediados que se remonta a miles de años y es una práctica cultural clave que sirve para resolver agravios de manera pacífica. Bajo las ópticas corporativas occidentales, la multinacional Cerrejón sigue prácticas de consulta y compensación que se han establecido para sus intereses y por mandato del Estado, pero estos procesos se quedan cortos en abordar las quejas en curso y violan con frecuencia las prácticas culturales de los Wayúu.

4. Recopilación de datos

La recopilación de datos cualitativos se llevó a cabo en 2018 y 2019. Una de las autoras llevó a cabo su investigación entre enero y febrero de 2018, y continuó desde octubre de 2018 hasta mayo de 2019, para un total de 10 meses. Otra de las autoras estuvo en el campo entre febrero y mayo de 2018 y nuevamente de julio de 2018 a junio de 2019 en los departamentos de La Guajira, Magdalena y Cesar para un total de 15 meses. La tercera autora hizo una visita inicial a La Guajira en agosto de 2018 y regresó al campo entre diciembre y julio de 2019, totalizando ocho meses. Las tres frecuentemente se colaboraron en el trabajo de campo en La Guajira entre enero y junio de 2019. Este artículo es producto de su investigación conjunta.

Se realizó convenientemente un muestreo no probabilístico de bola de nieve. Las autoras realizaron entrevistas semiestructuradas con 107 participantes, entre los que se encontraban comunidades indígenas Wayúu y afrocolombianas impactadas por la minería del carbón, empleados y exempleados de Cerrejón, funcionarios estatales y representantes corporativos. La investigación con participantes de la comunidad se llevó a cabo tanto en entornos rurales como urbanos. Se realizaron entrevistas que van de 30 a 90 minutos en los hogares de las personas, en restaurantes, oficinas, espacios públicos, centros comunitarios y otras ubicaciones que fueron decididas por el participante. Se tuvo cuidado de mantener la seguridad y anonimato de los participantes. Los participantes dieron su consentimiento oral o escrito al comienzo de cada entrevista. Cuando se acordó, las entrevistas fueron grabadas en audio. Los participantes no recibieron compensación económica por su participación.

Se generaron datos cualitativos adicionales a través de la observación directa y participativa en varios escenarios y en la operación minera, ferroviaria y portuaria de Cerrejón, que incluyen: diez reuniones específicamente relacionadas con la consulta previa o la compensación con los representantes de Cerrejón, funcionarios estatales y miembros de las comunidades; quince rancherías Wayúu, cuatro comunidades afrocolombianas y otras seis comunidades. Las visitas a las comunidades incluyeron múltiples pernoctaciones en nueve rancherías Wayúu, donde las autoras obtuvieron una comprensión más profunda de su cultura y de los desafíos que enfrentaron relacionados con la minería. Las investigadoras también asistieron a eventos públicos relevante y conferencias académicas, corporativas y de ONGs, donde se tomaron notas de campo. La

⁹ Pütchipü'ü es la palabra en Wayúunaiki para el mediador tradicional Wayúu, también conocido en español como palabrero.

Observación Participante permitió a las autoras generar una descripción detallada a partir de notas de campo para construir una narrativa secuencial (Fetterman 2010). Las notas de campo fueron escritas y con seguridad compartidas entre las autoras a lo largo de su trabajo de campo conjunto entre febrero y junio de 2019.

En la siguiente sección, describiremos las leyes colombianas pertinentes que afirman una comprensión más amplia del marco legal en el que operan Cerrejón y las comunidades impactadas.

5. El marco legal de las compensaciones corporativas por impactos y consultas

La actual constitución colombiana de 1991 se resalta por su amplio reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Elogiada por ser "la Constitución ecológica", contiene 34 artículos relacionados con la protección del medio ambiente (Macías Gómez 2020). La Ley 99, promulgada en 1993, define el marco institucional para la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales. Además de exigir que empresas mineras obtengan una licencia ambiental, esta ley creó el Ministerio de Medio Ambiente (ahora llamado Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible) que supervisa las políticas ambientales a nivel nacional.

La Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)¹⁰ creada en 2011 con la aprobación de la Ley 3573, es la entidad administrativa que emite y evalúa las licencias ambientales. Un Plan de Manejo Ambiental es un requisito previo para la obtención de una licencia ambiental, requerida para cualquier proyecto minero en Colombia. Los planes de manejo ambiental, que incluyen una evaluación de impacto, definen vagamente los métodos de compensación por daños ambientales y pérdida de biodiversidad (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 2012: 2015)¹¹.

El sistema de licencias tiene debilidades. Se basa en información proporcionada por las propias empresas (Cabrera Leal y Fierro Morales 2013: 114). Se ha documentado que las corporaciones extractivas han cooptado agencias ambientales nacionales y autoridades gubernamentales a través de la presión y amenazas de organizaciones empresariales para imponer sus intereses, con advertencias clásicas como "sin nosotros no hay futuro" (Pardo 2018: 5), así como la captación directa de las distintas ramas del poder público a través de la influencia en las elecciones políticas nacionales, regionales y locales (ibid.). Además, los expertos e investigadores señalan estrategias como el cabildeo, que entre otras cosas, facilitó una política fiscal redactada para reducir la carga fiscal a las empresas a través de exenciones y deducciones y un código minero que favorece los intereses de las empresas transnacionales (ibid.; Strambo et al. 2020: 4). De manera similar a los hallazgos generales de Strambo et al. (2020), los abogados de Bogotá nos explicaron cómo las reducciones de personal asesor de ANLA, la valoración laxa de las evaluaciones de impacto ambiental y la flexibilidad del diseño del programa de compensación deja espacio para la maniobrabilidad, la interpretación y la negociación política entre la empresa y ANLA sobre el grado y forma de compensación (comunicaciones personales febrero 2019; mayo de 2019 y abril de 2020).

La Declaración de Impacto Ambiental-Declaración de Impacto Social (DIA-DIS) para el proyecto de minería de carbón en La Guajira que ahora se conoce como Cerrejón¹², fue preparada en 1982 como soporte para la licencia ambiental. Por lo tanto, se evaluó con base no en los marcos legales y regulatorios actuales descritos anteriormente, sino más bien en una ley de protección ambiental de 1974 mucho más débil que se mantuvo válida hasta 1993 (Calderón, Prada, y Loyo 2013: 45). Aunque la evaluación de impacto original de Cerrejón se extendió a seis volúmenes, apenas se consideraron las poblaciones y no se mencionó ninguna variable sociocultural¹³. Además, el estudio se completó en febrero de 1982, después que se construyera la carretera de la mina a Puerto Bolívar y se desplazaran muchas familias indígenas (Curvelo 1991).

¹⁰ El acrónimo en español significa Agencia Nacional de Licencias Ambientales

¹¹ Este se medirá según la resolución 1517, del 31 de agosto de 2012, titulada "Manual para asignación de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad" y "Manual de Compensaciones del Componente Biótico". Desde 2018, también se incluye un Plan de Gestión Social que detalla el plan de la empresa para prevenir, mitigar y compensar los impactos sociales, requerido para obtener una concesión minera (ANM 2018).

¹² La concesión minera original era una empresa conjunta entre Carbocol (una empresa estatal colombiana) e Intercor (una subsidiaria de la empresa estadounidense Exxon).

¹³ En las evaluaciones de impacto de esa época, la gestión de estos problemas no era obligatoria. Sin embargo, se destaca el hecho de que se señaló entonces tanto por los antropólogos como por la empresa contratada.

Durante los últimos 37 años, se han agregado más de 60 modificaciones al original de la licencia ambiental de Cerrejón¹⁴. Esta empresa nunca tuvo la obligación legal de revisar la evaluación de impacto de 1982, que guiaran el cuestionamiento de la licencia de la corporación (CAJAR 2019). El colectivo de abogados de Bogotá CAJAR examinó la licencia y sus modificaciones, encontrando falsedades significativas y omisiones de información que Cerrejón supo manipular para su aprobación. Con base en esta evaluación, CAJAR, ONGs y comunidades afectadas por la mina, interpusieron una acción de nulidad en febrero de 2019. Esta acción busca declarar inválida la autorización de toda la operación (ibid.). Mientras redactábamos este informe, el caso continúa en los tribunales y su fallo pendiente. Al mismo tiempo, para dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Constitucional de 2016 (T-704) ampliado a continuación, la evaluación de impacto ambiental de Cerrejón debe tasarse con base en los aportes de las comunidades afectadas por la mina.

La Constitución del 91, la tutela y la Consulta Previa

Como se indica en la introducción, la sentencia T-704/2016 es el resultado de una acción de tutela¹⁵. La tutela es parte de los canales judiciales ordinarios del Estado para atender las solicitudes de reparación y habilita, a cualquier persona o grupo de personas cuyos derechos fundamentales se hayan amenazados o violados bajo la ley constitucional colombiana, a solicitar que un juez con jurisdicción territorial proteja los derechos de ese peticionario. Los derechos fundamentales garantizados por el artículo 86 de la Constitución de 1991 incluyen la educación, la salud y las libertades políticas y socioeconómicas. La tutela es quizás el más importante de los derechos especiales otorgados en la Constitución de 1991.

La consulta previa es otro elemento de la Constitución de 1991 (Ley 21), introducido a través de la ratificación del Convenio 169 de la OIT sobre el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) para los pueblos indígenas (OIT 1989). El CLPI requiere una negociación de consulta no coercitiva antes de cualquier intervención de desarrollo, en la que se proporciona información completa y precisa sobre el proyecto propuesto y sus implicaciones para, en última instancia, establecer el consentimiento de las comunidades afectadas. Nuestra revisión de la literatura sobre participación indígena en los procesos de CLPI muestran, sin embargo, que los procesos reales rara vez son previos, informados o libres. En Colombia, la tutela se hace a menudo en respuesta a violaciones del derecho a la consulta previa, como ilustraremos.

En el caso de Cerrejón, el CLPI no era una política establecida cuando la licencia ambiental fue inicialmente emitida, y los pueblos indígenas en general tenían una protección jurídica limitada. Cualquier daño que se hubiese hecho o se hiciera, por lo tanto, a menudo se aborda *ex post facto*¹⁶(como hecho cumplido). Dado que las compensaciones por los impactos negativos de la minería dependiendo de las múltiples interpretaciones de la evaluación de impacto, el proceso está sujeto a una negociación politizada. Nuestra investigación arroja dudas sobre la posibilidad de compensar mediante un sistema dominado por una lógica monetaria de equivalencia (Li 2011). Finalmente, criticamos las formas en que se llevan a cabo las negociaciones en torno a las compensaciones, preparando el escenario para consecuencias y resultados sociales negativos.

6. Estudios de caso

Tres casos de resarcimiento a comunidades de la zona de influencia de Cerrejón sirven para resaltar áreas de preocupación implícita en los procesos de compensación y consulta. El primer ejemplo trata del desvío del Arroyo Bruno¹⁷ de Cerrejón. Este caso demuestra la insuficiencia de las indemnizaciones para reparar los severos daños hechos por la degradación de los ambientes ribereños y arbóreos y la consecuente alteración de la cultura y las prácticas espirituales. El segundo caso se centra en un acuerdo de compensación específico negociado entre Cerrejón y una comunidad Wayúu ubicada junto a uno de los tajos de carbón. Este caso

¹⁴ La licencia, "LAM 1094 de Carbones del Cerrejón", fue emitida originalmente por INDERENA en la Resolución 797 de 1983.

¹⁵ Una tutela se puede traducir mejor como una demanda o medida de protección revisada por la Corte Constitucional de Colombia.

¹⁶ Una ley que cambia retroactivamente las consecuencias legales (o el estado) de las acciones que se cometieron o las relaciones que existía, antes de la promulgación de la ley.

¹⁷ Arroyo, palabra en español para corriente de agua.

ejemplifica cómo los procesos de compensación pueden sembrar divisiones que dejan a una comunidad más débil después de recibir una compensación de lo que era antes de comprometerse con la corporación. Finalmente, se examina la citada sentencia de la Corte Constitucional T-704/2016, que manda que Cerrejón lleve a cabo una consulta previa (posterior a la consulta previa)¹⁸ con todas las comunidades dentro la zona de influencia. Argumentamos que, en lugar de reparar los daños en las comunidades afectadas, este proceso legaliza efectivamente el proyecto de Cerrejón y suprime la oposición a la mina en toda La Guajira.

Caso 1: El desvío del Arroyo Bruno: una amenaza para el agua, el territorio y los sueños

La Guajira es la región con mayor escasez de agua en Colombia. Existe agua potable con accesibilidad las 24 horas en solo dos lugares en la península: Mushaisa, la comunidad cerrada de Cerrejón cerca de las minas donde solo la parte superior de la administración puede vivir, y otro campamento de empleados adyacente a Puerto Bolívar¹⁹. La Media y Baja Guajira contiene un delicado ecosistema de bosque tropical seco cuyos recursos hídricos críticos están amenazados por las industrias extractivas, la deforestación previa a la minería y el cambio climático (Ulloa 2020).

La concesión de 69.000 hectáreas de Cerrejón se asienta sobre los acuíferos aluviales más grandes de la región (Cerrejón 2017: 5). Sus enormes minas a cielo abierto impactan varios ríos, entre ellos el río Ranchería, la principal fuente de agua de la península. La explotación minera demanda una cantidad exorbitante de agua. En 2017, la mina utilizó al menos 13 mil millones de litros de agua, de los cuales 1.100 millones se bombearon del río Ranchería y su acuífero²⁰ (ibid.: 59). Los miembros de la comunidad informan que Cerrejón ha "matado" al menos diecisiete ríos y arroyos (notas de campo de las autoras abril de 2019).

Cerrejón ha seguido ampliando su área minera, afectando la hidrología de toda la región. La modificación de la empresa del Arroyo Bruno, un importante afluente que alimenta el río Ranchería, llevó a una oposición generalizada regional, nacional e internacionalmente. En 2016 Cerrejón culminó la construcción de un canal artificial de 3,6 kilómetros que desvía al Bruno del Tajo La Puente para permitir que la empresa comenzara la extracción de más de 35 millones de toneladas de carbón debajo del lecho natural del río (Banks 2017). La información sobre este proyecto en el sitio web de Cerrejón afirma que el desvío involucró ingeniería y tecnología de última generación, suscitando elogios internacionales de biólogos, geólogos e ingenieros. Se cita a Carlos Vargas de la Universidad Nacional, quien dice: "Este proyecto es un laboratorio natural que debería mostrarse al mundo". (Cerrejón n.d.). Los miembros de la comunidad que dependen del Arroyo Bruno para sobrevivir cuentan una historia diferente. El proyecto La Puente afecta a más de una docena de comunidades Wayúu y a varias comunidades afrocolombianas que ya no pueden acceder a esta sección del Bruno, de la que dependían para el uso doméstico del agua, la pesca y riego. Además, la seguridad hídrica de más de 200.000 guajiros que viven en toda la región está amenazada, porque el Arroyo Bruno abastece de agua a las zonas rurales y urbanas a través de camiones cisterna (observación en una reunión en abril de 2019). El desplazamiento de comunidades por la construcción del desvío tomó varias formas; Cerrejón compró tierras a agricultores y familias Wayúus vulnerables y, en al menos un caso, se apoderó de la finca de una familia (observación de las notas de campo de julio de 2019; comunicación personal de abril de 2020).

Cuando una de las autoras recorrió el proyecto La Puente con representantes legales de comunidades impactadas como parte de una visita de verificación ordenada por la corte, observó un lecho de río seco que es varias veces más ancho que el canal natural y expuesto al calor del sol. Los árboles pequeños plantados a lo largo del borde no proporcionaban sombra, contrariamente a el canal original, que estaba bordeado por árboles altos y maduros que proporcionaban un dosel que alguna vez fue el hogar de monos y aves migratorias. A partir de la observación participativa en foros públicos, Cerrejón sostiene que la modificación no ha comprometido de ninguna manera la integridad de la fuente de agua, alegando que el Bruno es un río de estación que se seca periódicamente (Cerrejón s.f.). Los lugareños cuestionan esto, insistiendo en cambio que es la minería del carbón lo que ha alterado la hidrología de la región. Su afirmación está respaldada por datos gubernamentales

¹⁸ Debido a que este tipo de consulta ocurriría décadas después de que se inició el proyecto, las compensaciones asociadas deben abordar los daños ocasionados a lo largo de toda la operación del proyecto.

¹⁹ Cerrejón instaló y continúa administrando una planta desalinizadora en Puerto Bolívar.

²⁰ La investigación sobre consumo de agua realizada por una de las autoras en cinco comunidades sugiere que los lugareños tienen acceso a entre dos y cincuenta litros de agua por persona por día (comunicación personal 2019).

recopilados y analizados por el Terrae, organización con sede en Bogotá (observación de notas de campo de julio de 2019). En un estudio reciente sobre la controversia de este proyecto de desvío, Carmona y Jaramillo (2020) concluyen que "Cerrejón trabajó para descalificar las preocupaciones de los activistas como cargadas de afectos, ocultando intereses individuales y sin suficiente sustentación técnica" para enmarcar los riesgos asociados con el proyecto como tipos específicos de 'riesgos aceptables', todos para ser gestionados en base a tecnología de ingeniería científica (pág. 7).

Cerrejón ahora tiene derechos mineros sobre al menos cuatro kilómetros de tierra a ambos lados de los 3.6 kms. del canal artificial. Esta sección del Bruno ahora es inaccesible para al menos cinco pueblos Wayúu cercanos. Una mujer Wayúu explicó: "[Cerrejón] dijo que restaurarían todo, pero era mentira. Anamúc, Guáimaro²¹... ¿Sabes la cantidad de plantas medicinales y árboles frutales que teníamos para comer? Y vas allí ahora, se han ido ... El número de animales también ha cambiado. Antes, era fácil cazar un conejo, por ejemplo, pero ahora no hay ninguno" (comunicación personal enero 2019).

El río también tiene un significado espiritual insustituible para los Wayúu, quienes creen que los sueños son una fuente crucial de información reveladora sobre su salud y bienestar (Watson 1981; comunicaciones personales 2019; Perrin 1995)²². Un líder de la comunidad Wayúu cuya aldea estaba aislada del Bruno recordó que,

"El Arroyo Bruno para nosotros era una parte fundamental por las plantas curativas que están en las orillas de ese arroyo... mi mama soñaba que tenía que ir a bañar en la madrugada y uno tiene que ir allá... Hoy nosotros no podemos llegar al arroyo bruno porque todos los caminos han cerrado" (comunicación personal febrero de 2019). Los Wayúu creen que después de una pesadilla, bañarse en agua fría, especialmente agua de río, protege al soñador y a su familia del peligro (comunicaciones personales marzo, abril, junio de 2019)²³. Cuando se le preguntó cómo se podrían compensar los daños culturales, un líder Wayúu respondió:

Nosotros podemos pedir tierra, animales, collares, muchas cosas, pero nunca lo va a compensar. Por ejemplo, una afectación de mis sueños, ¿Cómo? Más que todo [ese impacto] pasa es dentro de nosotros, lo llevamos nosotros. No hay una compensación porque ese sueño no volverá. Ya se ha perdido ... el problema queda allí, queda el dolor, queda el sufrimiento, la tristeza... [Los sueños] son las líneas atrás de nosotros que nos guían lejos del peligro. (Comunicación personal abril 2019)

Numerosos entrevistados que habían entablado negociaciones con Cerrejón informaron que la empresa intenta compensar a una comunidad ofreciendo una suma única de dinero a cada familia. Sin embargo, en entrevistas grupales con cinco comunidades reasentadas, descubrimos que los pagos únicos se gastaban rápidamente en necesidades. Una comunidad Wayúu ubicada a orillas del Arroyo Bruno, siendo testigo de cómo el proceso de la consulta y compensación había dejado a otras comunidades en peor situación, resolvió proteger el río en lugar de aceptar dinero a cambio por su tierra. Un hombre de este pueblo nos dijo:

¿De qué me sirve hacer esta consulta donde realmente no gano nada? Porque de pronto gano un poco de plata, pero es que esa plata no me va a comprar todo eso que yo acabé de vender... para ellos todo es dinero ... [la empresa dice] 'te compraremos esto para que puede vivir bien en otro lugar... vamos a sacarte de aquí, te mandamos a un pueblo, te llevamos a Albania, te compramos una casa, mira que vas a tener el agua permanente, vas a tener la luz, sería un paraíso... pero para mi este aquí es un paraíso. Para ellos no ... Sí, el dinero es bonito porque nos da la posibilidad de comprar cosas, en ciertas formas nos da un poco de felicidad, pero nos trae más enemigos que felicidad...". (Comunicación personal marzo 2019)

²¹ Anamuc (*Petiveria alliacea*) es una planta nativa cuyas raíces se muelen y se mezclan con limón y agua para producir una medicina que los Wayúu usan para tratar muchas enfermedades, incluyendo resfriados y gripes.

²² Una de las autoras realizó entrevistas estructuradas y semiestructuradas a dieciocho personas de la etnia sobre el tema de los sueños entre los Wayúu.

²³ Ver Watson (1981) para una discusión en profundidad de la teoría de los sueños wayúu y sus bases ontológicas y epistemológicas.

Estas experiencias locales resaltan la inconmensurabilidad de la compensación monetaria con la pérdida de agua, ecosistemas y la capacidad de mantener prácticas culturales relacionadas con el río. Otro problema con la compensación y la consulta es su tendencia a beneficiar a unos y excluir o perjudicar a otros, produciendo "más enemigos que felicidad". En el caso del desvío del Arroyo Bruno, inicialmente sólo una comunidad Wayúu fue consultada. Esta comunidad reside a lo largo del río Ranchería aguas abajo de su confluencia con el canal original del Bruno. Esto generó confusión y escepticismo porque la comunidad consultada no fue localizada directamente al lado de Bruno, y otras comunidades que serían afectadas más severamente no fueron originalmente consultada. Posteriormente se ordenó legalmente a Cerrejón que consultara a otras tres aldeas Wayúu, incluida una que había sido desplazada cuando la empresa adquirió terrenos cerca del Arroyo Bruno.

La metodología utilizada por la empresa y el Ministerio del Interior para decidir quiénes deben ser consultados y compensados es cuestionable. Cuando Cerrejón propuso por primera vez el desvío, el Ministerio del Interior y la empresa negaron la existencia de comunidades Wayúus en la zona de impacto. Un líder Wayúu de un pueblo afectado nos dijo que muchos habían sospechado que Cerrejón presionó a las autoridades de Bogotá para que declararan que la comunidad consultada originalmente era la única comunidad indígena que se vería afectada. Cuando una de las autoras planteó esta preocupación a un exfuncionario del Ministerio del Interior, el ministro del Medio Ambiente respondió, "Sí, no me sorprendería, eso es probablemente lo que pasó" (comunicación personal julio 2019). Como tal, nuestra investigación coincide con los hallazgos de Kirsch (2014) con respecto a las numerosas formas en que las corporaciones extractivas y los Estados niegan los impactos de la minería en los pueblos indígenas. Las empresas gestionan para que eso se dé, explica, invocando diferentes formas de tecnologías corporativas para crear dudas, manipular la ciencia y utilizar lo que él llama la "política del tiempo" para retrasar el reconocimiento de posibles impactos (148).

Cuando las empresas organizan consultas con solo un número (estratégicamente) seleccionado de comunidades, o miembros específicos de esa comunidad, las corporaciones pueden publicitar las llamadas consultas exitosas, mejorando la imagen de la empresa destacando la cooperación con las comunidades locales. Ciertas comunidades e iniciativas se utilizan estratégicamente como escenario para verificaciones legales y visitas de accionistas, agencias gubernamentales representantes y organizaciones de derechos humanos. También es importante destacar que la compensación para una comunidad y la falta de consulta con otras contribuyó a la desconfianza y la división entre las comunidades.

Cuando tres comunidades Wayúu presentaron una tutela en 2016 para impugnar el proyecto de desvío, la Corte Constitucional ordenó que las graves deficiencias del proceso de licenciamiento en materia ambiental, social y los impactos culturales de la desviación deben resolverse mediante una mesa redonda interinstitucional. En la primera reunión de la mesa redonda sobre el proyecto Arroyo Bruno participaron los demandantes de la tutela y otros líderes comunitarios. La connivencia de Cerrejón con representantes del gobierno se hizo patente cuando el moderador de la reunión, un abogado del Ministerio de Medio Ambiente pidió un receso para que los representantes estatales y corporativos se reunieran entre ellos. Durante el descanso, el moderador entrenó a los representantes de Cerrejón, sugiriendo estrategias para asegurar el resultado que buscaban (observación personal febrero de 2019). A lo largo de nuestro trabajo de campo, muchos participantes hablaron con franqueza de la relación especial entre Cerrejón y los funcionarios estatales. Un líder Wayúu que vive al lado del Bruno comentó: "Yo diría que son cómplices ... el estado nos está vendiendo y hacienda que seamos esclavos de ellos" (comunicación personal marzo 2018).

El desvío del Arroyo Bruno sirve para ilustrar cómo las compensaciones son inconmensurables, en el sentido de que no es posible abordar los daños ambientales, culturales y espirituales que sufren las comunidades locales. La pérdida del Bruno degrada el modo de vida de las comunidades dependientes de los ríos y amenaza la seguridad hídrica de toda La Guajira. Este estudio de caso es un ejemplo de violaciones corporativas apoyadas por el Estado de los derechos fundamentales de las comunidades indígenas a la consulta previa y a un medio ambiente sano establecido en la Constitución. El pago único no compensa los impactos culturales y económicos, ni genera riqueza suficiente para proteger a las comunidades contra la pobreza y la pérdida de soberanía alimentaria. La siguiente sección analizará más de cerca la experiencia de una comunidad en particular al negociar un acuerdo de compensación con Cerrejón.

Caso 2. "El mal negocio" de Provincial

En 2016, Provincial, un resguardo Wayúu ubicado en el río Ranchería a solo dos kilómetros de El tajo Patilla

de Cerrejón, entró en negociación con la empresa sobre un paquete de compensación.²⁴ Algunos de los vecinos de Provincial llaman a lo que resultó, el mal acuerdo o "el mal trato". Este caso muestra cómo las compensaciones pueden dividir a las comunidades, haciéndolas más vulnerables a futuras interacciones con la poderosa corporación multinacional y el Estado que la respalda.

El territorio de 470 hectáreas de Provincial es el hogar de más de 700 personas que se distribuyen en seis secciones, representadas por un cabildo electo (jefe). Tradicionalmente, las familias Wayúus en Provincial vivían de la pesca, la caza y recolección, pastoreo y agricultura. Pocas familias ahora pueden cultivar debido al acceso inconsistente al agua, la sequía, el aumento de las temperaturas y el omnipresente polvo de carbón, que interfiere con la producción de cosechas. La caza y la pesca ya no son unas fuentes confiables de alimentos, dicen los lugareños, porque la mina ha agotado la vida silvestre y comprometido la salud del río.

Los vecinos de Provincial nos comentaron que dos de los peores problemas que genera la corporación son el ruido constante y contaminación del aire. Polvillo (polvo de carbón) transportado por el viento desde el Tajo Patilla se puede ver en los tejados y postes de las cercas. Muchos niños padecen afecciones respiratorias y de la piel causadas por el polvo de carbón, lo que ha provocado que algunas mujeres Wayúu lleven con éxito casos legales contra Cerrejón (Rojas-Páez 2017). Como las autoras presenciaron durante varias pernoctaciones en el resguardo, las voladuras programadas por la tarde y el ruido de la maquinaria gigante reemplaza los sonidos de la naturaleza y sirve como un recordatorio constante de que la mina está invadiendo sus tierras ancestrales.

Cerrejón ahora posee tierras al norte, oeste y sur de Provincial. Bosques donde una vez los Wayúu cazaban y recolectaban frutos ahora están fuera de los límites y vigilados por guardias que impiden el acceso a la tierra en el lado más lejano del Río Ranchería. Un residente declaró:

Provincial estaba libre. Yo solía ir andando de aquí e iba donde me llevaran los pies, nadie me decía que no podía. Ahora, caminas por el bosque y te encuentras con un guardabosque y te preguntan qué estás haciendo, adónde vas. Ahora no puedes ir al río o cultivar en la ribera. Ambos lados están controlados por Cerrejón. La multinacional está pegado al Resguardo. (Comunicación personal julio 2019)

En 2011, Cerrejón se acercó a Provincial para una consulta previa cuando planeaba una expansión denominada Proyecto Iwoya, que supondría un desvío de 26,5 km del río Ranchería para extraer 500 millones toneladas de carbón de debajo del lecho del río. En este momento, Provincial se unió en torno a la lucha para proteger el río, ayudando a liderar la oposición al proyecto junto con numerosas organizaciones nacionales e internacionales y periodistas. Un líder comunitario explicó que Provincial había "paralizado la relación con la empresa durante seis años en los que no tuvimos contacto... Cerrejón nos llamaba de vez en cuando para cambiar de opinión, pero siempre dijimos que no, e internamente en la comunidad teníamos reuniones semanales en las que nos asegurábamos de mantenernos firmes en nuestra posición contra Cerrejón" (comunicación personal marzo 2019). La empresa decidió no desviar el río, alegando haber basado esta decisión en una caída en el precio del carbón más que en la movilización nacional, internacional y local en apoyo a los Wayúus y al río (BNamericas 2012).

Provincial lanzó una demanda judicial contra Cerrejón en 2016. Con la asistencia de CAJAR, buscaron indemnización por todos los daños ocurridos desde los años ochenta. Cerrejón, ansioso por resolver el caso por fuera de la corte, se ofreció a sentarse con los líderes de Provincial, insistiendo en que una demanda legal podría tardar mucho en ser resuelta y que la compensación llegaría más rápidamente a través de la negociación directa. La comunidad inició conversaciones con la corporación y cerró el trato a finales de año. Una figura destacada, considerada por algunos hoy estar del lado de Cerrejón, explicó:

En 2016 establecimos una mesa de diálogo con Cerrejón, que consistía en seis personas de aquí. Solicitamos un área para nuestra cría de animales y Cerrejón estuvo dispuesto a darnos eso... Diez familias se benefician de esto como compensación. Somos 170 familias. [...] Después de

²⁴ Una reserva indígena reconocida por el Estado. Resolución 085 reconocida oficialmente Provincial en 1988.

la demanda, se firmó un convenio basado en la negociación del terreno. También tenemos nueve plazas universitarias, ha habido algún tipo de proyecto, y consiguieron treinta cerdos para la granja, lo que significa que cuando, por ejemplo, alguien de la comunidad muere, pueden usar uno de los cerdos para el funeral... El camino fue arreglado hace un año. Antes era completamente inaccesible. También, el sistema de acueducto se va a arreglar, antes no teníamos agua en las casas. Tenemos nuevas bombas. (Comunicación personal marzo 2019)

Según otro vecino que se opuso a las condiciones del acuerdo, solo tres líderes cerraron el trato luego de sostener reuniones privadas realizadas en Bogotá, sin los representantes legales del CAJAR. Los otros participantes en la mesa de diálogo abandonaron porque no estaban de acuerdo con los términos de Cerrejón (comunicación personal julio 2019).

En 2017, Cerrejón compró 640 hectáreas de tierras de cultivo en la Serranía del Perijá para la comunidad; otorgó nueve becas para la universidad; e instaló protectores de polvo de carbón en cien casas de barro (adobe) (comunicación personal abril 2019). La tierra de cultivo está a noventa minutos de Provincial en coche, un lujo que pocos en la comunidad pueden pagar. Por lo tanto, la mayoría de las familias no han podido utilizar sus parcelas y algunas las han vendido (comunicación personal julio 2019). Muchos residentes están descontentos con el resultado de la negociación. Un grupo de madres ha sido explícito en su resistencia al trato porque argumentan que no se abordan las consecuencias de la minería del carbón en la salud de los residentes de manera significativa. Los protectores del polvo de carbón dicen, no evitan que el polvo de carbón ingrese a la casa; además, los Wayúu pasan la mayor parte de su tiempo al aire libre, muchas veces durmiendo en hamacas bajo estructuras al aire libre, experimentando una exposición constante a las partículas de carbón.

Al beneficiar sólo a un pequeño número de familias en Provincial, el "mal acuerdo" creó irreparables divisiones sociales. Algunos miembros de la comunidad creen que los líderes que negociaron en nombre de la comunidad recibieron un trato especial, notando cómo su actitud hacia Cerrejón cambió de un día para otro. Un residente declaró: "Desafortunadamente, la empresa comenzó a dividir [a la comunidad]. Firmaron un mal acuerdo... El arte mágico de Cerrejón es dividir" (comunicación personal abril 2019). Las divisiones fueron, según algunos informes, el peor impacto que Cerrejón ha tenido en la comunidad.

Tres años después de recibir la compensación, muchos residentes de Provincial informan que no están mejor que cuando decidieron tratar directamente con Cerrejón. Las becas y la tierra compensada solo beneficiaron parcialmente a la comunidad. El resguardo permanece sin una fuente de agua confiable y muchas familias luchan a diario con la inseguridad alimentaria. Los niños continúan sufriendo enfermedades respiratorias y erupciones cutáneas. Los adultos están subempleados y no pueden cultivar, pescar o cosechar. El río Ranchería permanece contaminado con desperdicios industriales²⁵. Como dijo una mujer Wayúu, " la mina ha roto el tejido sociocultural de Provincial " (personal comunicación abril 2019). Como resultado, Provincial está más dividido que nunca porque el proceso de negociación para la compensación ha debilitado los lazos culturales y sociales dentro de la comunidad.

Caso 3. Media Luna II y la sentencia T-704/ 2016

En 2016 Cerrejón solicitó la aprobación de ANLA para ampliar el puerto carbonífero Bolívar sin consultar las comunidades aledañas²⁶. Previamente, en noviembre de 2013, el Ministerio del Interior certificó que Las "comunidades étnicas" no existían dentro de la zona de influencia del Puerto, luego de que sus representantes hicieran una visita de verificación (Corte Constitucional 2016). Cuando los lugareños solicitaron a ANLA que confirmara la presencia de Wayúus viviendo cerca del puerto, ANLA respondió que esto era competencia del Ministerio del Interior, que ya había dictaminado que no existían tales comunidades étnicas.

²⁵ Una de las autoras puso a prueba un pequeño estudio de agua en varias comunidades de la zona de impacto de Cerrejón en julio de 2019. Una muestra que tomó del río Ranchería junto a Provincial fue analizada en un laboratorio certificado para 32 parámetros, revelando un nivel de contaminación por mercurio 70 veces superior al límite recomendado. Vea los resultados completos:

<https://londonminingnetwork.org/2019/11/mercury-in-vital-water-source-in-colombian-region-of-la-guajira/>

²⁶ Cerrejón propuso 1) ampliar el canal dragado que permite el acceso de embarcaciones al puerto, 2) construir un nuevo muelle, y 3) ampliar la planta desalinizadora.

Manipulación de investigación, negación de hechos y promoción de incertidumbre son todas las formas de *tecnologías sociales corporativas*. Esta sección explorará cómo el manejo de la situación por parte de la empresa puede entenderse como parte de sus tecnologías sociales que, en última instancia, crea más divisiones y debilita la oposición, fomentando así la extracción.

Una gerente de estándares sociales de Cerrejón explicó en una entrevista con una de las autoras a principios de 2018, que el error de no reconocer el impacto de la empresa en las comunidades indígenas terminó teniendo consecuencias negativas sobre las obligaciones legales de la empresa. Según ella, el Ministerio del Interior había manifestado dos veces que Cerrejón "no necesitaba hacer consulta previa porque no habría impactos [en comunidades indígenas]" (comunicación personal febrero de 2018). Al final, parte de la expansión del puerto prevista se retrasó hasta que Cerrejón realizó nuevas consultas con Media Luna II.

Respondiendo a la negación del Ministerio y la empresa de la existencia de comunidades Wayúus cercanas Puerto Bolívar (y, por tanto, de su derecho constitucional a la consulta previa), un líder Wayúu de la comunidad Media Luna II presentó una tutela ante la Corte Constitucional. Para sorpresa de muchos, el caso tuvo éxito²⁷. La sentencia, conocida como T-704/2016, amplió el alcance del caso para afirmar el derecho de todas las comunidades de la zona de influencia (desde el puerto hasta la mina) a una "consulta post-previa" y compensación por daños²⁸. En otras palabras, lo que comenzó como una tutela destinada a abordar un caso específico resultó en una sentencia que obligó a Cerrejón a analizar sus impactos en toda la región.

La Corte Constitucional exigió 1) La suspensión de la ampliación prevista del puerto hasta que la empresa consultara a las comunidades afectadas; 2) Reconocimiento del derecho fundamental de Media Luna II a consulta; y 3) Reevaluación de la licencia ambiental²⁹, incluyendo una evaluación de si *El Plan Integral de Manejo Ambiental* para toda la operación minera de Cerrejón era adecuado para administrar la contaminación que genera la operación (Corte Constitucional 2016). Se debía garantizar la activa participación de toda la población afectada de la zona de influencia. Dado que las poblaciones indígenas estaban involucradas, las consultas deben realizarse de acuerdo con las reglas del CLPI. Por último, la sentencia ordenó a Cerrejón implementar un plan inmediato para mitigar y compensar los daños ambientales, sociales y culturales. Las negociaciones para estas compensaciones debían realizarse con la participación de las comunidades afectadas (ibid.).

Tras ese fallo histórico, los líderes tradicionales Wayúu de Media Luna II y sus representantes legales iniciaron la negociación de la consulta con Cerrejón, resultando en una compensación de quince lanchas pesqueras equipadas, entregadas a quince líderes tradicionales Wayúu.³⁰ Sin embargo, cuando le preguntamos a un grupo de residentes de Media Luna II cómo esto, benefició a la comunidad, un miembro respondió: "Realmente no nos ha ayudado ... ¡No hay peces a causa del puerto!" (comunicación personal marzo de 2019)³¹. La versión de Cerrejón de la historia es que las quince lanchas fueron un "regalo" que se le dio a la comunidad como parte de un proyecto de sostenibilidad para "ayudar a llevar a cabo una pesca sostenible y mitigar la sobrepesca"³². En realidad, el polvo de carbón y el tráfico marítimo en el enorme puerto ha provocado que las poblaciones de peces disminuyan, teniendo un efecto devastador en la ecología marina, de modo que menos personas viven de la pesca hoy que antes de la llegada de Cerrejón. Muchos Wayúus de esta zona han tenido que irse para poder ganarse la vida y entre los que quedan, las tasas de desnutrición y mortalidad infantil son alarmantemente altas (Posada 2020).

Treinta años de contaminación por polvo de carbón y reducción del territorio han destruido la tradición económica Wayúu de subsistencia y, con ella, gran parte de las dimensiones más intangibles, pero

²⁷ El caso perdió en segunda instancia, pero fue elegido para reconsideración y revisado por otro juez.

²⁸ Según un abogado asistente de los Wayúus, la cantidad de comunidades que deben ser incluidas en este proceso de consulta son 300 (comunicación personal febrero de 2019).

²⁹ Es decir, la modificación, suspensión o cancelación de la licencia ambiental.

³⁰ El abogado no indígena que representó a Media Luna II se vio como una figura controvertida porque cerró el trato con Cerrejón cuestionablemente rápido, poco tiempo después de recolectar las firmas de más de cien comunidades, otorgándoles poder para representarlos en el proceso judicial T-704/2016.

³¹ Este informante también infirió que el rechazo de solución salina de la planta desalinizadora de Cerrejón devuelto al océano podría estar ahuyentando a los peces. Según un ingeniero que trabajó en esa planta de agua, la temperatura del rechazo salino al océano es de 60°C, este efecto es más dañino que la salinidad.

³² Observación en Seminario de Transición Minero-Energética, UniMagdalena, Santa Marta, abril de 2019.

profundamente arraigadas de su cultura. La compensación en Media Luna II incidió mucho más en la provocación de conflictos internos que en el aseguramiento de la soberanía alimentaria. Un residente nos dijo que su familia recibió tres de las lanchas de pesca. Otorgar compensación a unos y no a otros, llevó al resentimiento y divisiones dentro y entre las comunidades. Es un secreto a voces que Media Luna II se dividió en dos: los que cerraron el trato con Cerrejón, y los que aún esperan eventual reconocimiento y compensación. La empresa diseñó lo que un líder Wayúu llamó una "*campaña de prestigio*" (campaña de prestigio). Según su percepción, la empresa se las ingenió para hacer que los líderes de diferentes partes de la comunidad lucharan indirectamente entre sí por "prestigio", en sus palabras, "bloqueando sus mentes con dinero de bolsillo" (comunicación personal marzo de 2019). Cerrejón ha sabido aprovechar el trascendental dictamen como oportunidad, ajustando al máximo el proceso a su favor, en parte aprovechando el hecho de que normalmente se negocia con comunidades que carecen de recursos básicos. El paquete de compensación de quince lanchas pesqueras es inconmensurable con los complejos impactos económicos, sociales y culturales causados por el puerto carbonífero y establece un punto de referencia bajo para otras comunidades que aun esperando consulta.

Algunos vieron el fallo T-704/2016 como una victoria para las comunidades afectadas por la minería. Para las Rancherías Wayúu a lo largo de la vía férrea, podría ser la única vez que las familias reciban alguna compensación de Cerrejón. Un líder Wayúu que se desempeña como asesor legal de varias comunidades en el proceso de consulta señaló tanto el logro como el riesgo del fallo. Según él, "Para Cerrejón es práctico estar en un proceso de consulta, porque durante el proceso no es probable que las comunidades protesten o hagan bloqueos" (comunicación personal marzo de 2019). La estrategia, dice, es "dividir y regalar" (ibid.). Para Cerrejón, explicó, el proceso de consulta ha consistido en desalentar levantamientos (levantamiento) dando lo justo para sofocar las protestas.

La industria minera internacional considera las consecuencias de la sentencia T-704/2016 como "críticas" y "decepcionante"³³ (observación en conferencias mineras, mayo de 2018 y 2019). Si bien una gerente de estándares sociales de Cerrejón señaló que el fallo presenta un desafío sin precedentes, indicó además que le dio a la corporación "una oportunidad para mejorar el diálogo a largo plazo" (comunicación personal febrero 2018). De esta manera, el fallo proporciona una plataforma para utilizar la consulta y la compensación inconmensurable como tecnología social corporativa.

Si la empresa logra superar las consultas con todas las comunidades de la zona de influencia, todo el proyecto - que tantas veces ha sido criticado por ONGs y grupos activistas nacionales e internacionales - se legitima de nuevo. Argumentamos que las consultas y los esquemas de compensación brindan la oportunidad para la legitimación de los daños socioambientales al tiempo que se crean divisiones más profundas en las comunidades afectadas, cooptando a líderes que antes no cooperaban, y cambiando lentamente la imagen de la empresa de ser violadores (de derechos) a víctimas (de tribunales activistas). En ese sentido, las secuelas de la sentencia T-704/2016 se han transformado en una posibilidad inédita para Cerrejón de "reparar" su débil licencia social para operar, de una vez por todas.

7. Conclusión

Nuestra investigación demuestra cómo los programas de compensación son inconmensurables con el daño causado por la industria minera. Complementando la literatura sobre inconmensurabilidad, encontramos que la promesa de la compensación es un componente clave de las *tecnologías sociales corporativas* y funciona como una estrategia de control y exclusión. El propósito real de tales esfuerzos es disuadir a la oposición de desafiar las inequidades institucionales y los daños por prácticas extractivas. Incluso cuando algunos las consideran un éxito, las compensaciones actúan como un mecanismo silenciador que enmascara el más amplio y estructural daño socioambiental causado a las comunidades locales.

Los tres estudios de caso proporcionan ejemplos complementarios de cómo los procesos de consulta y compensación intentan subsanar los impactos relacionados con la minería y funcionan en una lógica paradójica de equivalencia, exacerbando prácticas extractivas ya dañinas. El caso del desvío del Arroyo Bruno muestra cómo las compensaciones no pueden abordar el daño ambiental, socioeconómico y espiritual infligido a comunidades locales. La pérdida del Bruno no solo afecta a las aldeas Wayúus, sino que también amenaza la seguridad del agua para toda la Península de La Guajira. Este caso también destaca las inconsistencias en la

³³ Los representantes de las otras empresas mineras referenciaron como Cerrejón no había podido cumplir con lo esperado.

evaluación de impactos, que pueden conducir a que algunas comunidades afectadas queden por fuera de los procesos de consulta y compensación. Cuando la empresa negocia acuerdos de compensación favorables a través de la selectiva participación local en las negociaciones, pule su imagen pública como socio colaborador de la comunidad. Además de comercializar la imagen del "vecino responsable", Cerrejón se presenta como un restaurador de bosques y un respetuoso de los derechos humanos. Las prácticas ayudan a justificar un proyecto que es destructivo para los ecosistemas, los medios de vida y los tejidos culturales. Como tal, el caso ilustra empíricamente cómo la afirmación empresarial sobre la conmensurabilidad es inherentemente una tecnología de poder.

Nuestro segundo caso muestra cómo el acto de Cerrejón de "dar" a Provincial lo que la empresa promociona como una compensación generosa que legitima los daños para facilitar una mayor extracción, beneficiando en última instancia a la empresa mientras causa división en la comunidad Wayúu. La división social sirve a los intereses de la corporación minera sofocando la resistencia. A pesar de algunas mejoras inmediatas tangibles, como una nueva carretera interna y un pedazo de tierra, la comunidad todavía sufre los severos impactos de vivir cerca de una mina de carbón a cielo abierto. El caso ilustra concretamente que la división interna de la comunidad crece a medida que la corporación insiste en que el daño se puede compensar en términos monetarios.

El último caso explora las consecuencias de la acción de tutela realizada por la aldea Media Luna II como respuesta a no ser consultado antes de la ampliación del puerto del carbón. Nuestra investigación muestra cómo este hito del fallo hasta ahora no ha beneficiado a las comunidades indígenas que afirma proteger. Si la empresa logra realizar consultas con todas las comunidades de la zona de influencia, entonces todo el proyecto será nuevamente legalizado y políticamente legitimado. A pesar de que inicialmente se consideró el fallo como un gran revés para la empresa, Cerrejón, con la ayuda de funcionarios estatales complacientes, convirtió el proceso en una oportunidad para continuar extrayendo mientras mejora su imagen pública.

Al poner en diálogo dos teorías que no se habían combinado anteriormente en el trabajo académico, este artículo agrega un análisis de poder foucaultiano de las 'tecnologías sociales corporativas' a la ecología política y al enfoque de la justicia ambiental de inconmensurabilidad. Citar estas dos teorías contribuye a una comprensión más clara de cómo el reclamo corporativo de conmensurabilidad entre daño a la naturaleza humana y no humana y la compensación monetaria es una táctica de poder utilizada como un intento de enmascarar el daño socioambiental. Señalar explícitamente la dimensión de poder de la inconmensurabilidad de la compensación es posiblemente un punto que los investigadores y profesionales pasan por alto en el campo de los derechos humanos y ambientales relacionados con las industrias extractivas. El trabajo de campo etnográfico a largo plazo hizo esta conexión clara, lo que nos estimuló a realizar la investigación y a construir en torno a este argumento central.

Nuestros hallazgos en el campo y en nuestra revisión de fuentes históricas, legales y académicas relevantes, nos llevan a concluir que los procesos de consulta y compensación para la reparación de daños mineros, así como las reglas para la concesión y renovación de licencias ambientales para operar - son erróneas. Los procesos benefician a las corporaciones extractivas y a sus aliados en el gobierno. Además, considerando el enorme desequilibrio de poder jerárquico entre las comunidades y los representantes corporativos y estatales, las consultas y negociaciones de compensación legitiman las prácticas corporativas, dividen a las comunidades y reprimen la resistencia de la comunidad.

Acciones directas, como los primeros esfuerzos de Provincial para "mantenerse firmes contra la empresa", que incluyeron un proceso de consulta autónomo como alternativa a los procedimientos oficialmente establecidos de consulta previa, y otras instancias de comunidades que bloquean el ferrocarril de la empresa, son posibles formas de hacer visible y / o resistir las estrategias divisorias corporativas. Otras posibles rutas reclaman los derechos de la naturaleza, como lo menciona Ulloa (2020). Al mismo tiempo, desafiar las tecnologías sociales corporativas provoca el riesgo de violencia y amenazas a los defensores del medio ambiente, creando más divisiones comunitarias. Como tal, no sugerimos que la resistencia es una tarea fácil. Explorar los mecanismos divisorios de compensaciones ofrecidas por las corporaciones en otros contextos, así como cómo tales estrategias podrían ser y están siendo desafiadas y resistidas, sin duda, podrían ser temas para futuras investigaciones.

Referencias

- Adonteng-Kissi, O. 2017. Poverty and mine's compensation package: experiences of local farmers in Prestea mining community. *Resources Policy* 52: 226–234.
- Allen, J. 2003. *Lost geographies of power*. Oxford: Wiley-Blackwell.
- ANM. 2018. Por la cual se adoptan los términos de referencia aplicables para la elaboración de los programas y proyectos de Gestión Social en la ejecución de los proyectos mineros. [Resolución 318 de 2018 | Agencia Nacional de Minería ANM](#).
- Ballet, J., K. Lompo, and M.T. Randrianalijaona. 2019. [Does the principle of compensation provide a solid basis for establishing corporate environmental responsibility: a case study of Madagascar's mining industry](#). *EJBO Electronic Journal of Business Ethics and Organization Studies* 24(1): 19–27.
- Banks, E. 2017. We are Bruno: citizens caught between an absentee state and a state-like corporation during water conflicts in La Guajira, Colombia. *Urban Anthropology and Studies of Cultural Systems and World Economic Development* 46: 61–94.
- Bebbington, A.J. 2010. Extractive industries and stunted states: conflict, responsibility and institutional change in the Andes. In K. Ravi Raman and R. D. Lipschutz (eds.), *Corporate social responsibility: comparative critiques, international political economy series*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Bebbington, D.H. 2012. Consultation, compensation and conflict: natural gas extraction in Weenhayek territory, Bolivia. *Journal of Latin American Geography* 11(2): 49–71.
- Bernays, E.L. 1947. The engineering of consent. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science* 250(1): 113–120.
- BNamericas. 2012. Cerrejón de Colombia suspende estudios por proyecto P500 para subir producción carbonífera. [BNamericas.com](#).
- Bowen, H.R. 1953. *Social responsibilities of the businessman*. New York: Harper.
- Cabrera Leal, M., and J. Fierro Morales. 2013. Implicaciones ambientales y sociales del modelo extractivista en Colombia. In Garay Salamanca, L.J. (ed.) [Minería en Colombia – Fundamentos para superar el modelo extractivista](#). Bogotá, Colombia: Contraloría General de la República.
- CAJAR. 2019. Solicitud especial del cajar - acción de nulidad simple.
- Calderón, J.T., R.M. Prada, and G.A. Loyo. 2013. [Métodos de evaluación de impacto ambiental en Colombia](#). *Revista de Investigación Agraria y Ambiental* 4(2): 43–53.
- Carmona, S., and P. Jaramillo. 2020. Anticipating futures through enactments of expertise: a case study of an environmental controversy in a coal mining region of Colombia. *The Extractive Industries and Society* S2214790X20301891.
- Cerrejón. 2017. Informe de sostenibilidad 2017. http://www.cerrejon.com/wp-content/uploads/CERREJON-INFORME_SOSTENIBILIDAD_2017-NOV14-2.pdf
- Cerrejon.com. n.d. Proyecto La Puente. <https://www.cerrejon.com/index.php/nuestra-operacion/proyecto-la-puente/> (last accessed 3 March 2020).
- Coleman, L.M. 2018. [Rights in a state of exception: the deadly colonial ethics of voluntary corporate responsibility for human rights](#). *Oñati Socio-legal Series* 8(6): 874–900.
- Corte Constitucional. 2016. Sentencia T-704/16.
- Costanza, J.N. 2016. Mining conflict and the politics of obtaining a social license: insight from Guatemala. *World Development* 79: 97–113.
- Curvelo, W.G. 1991. The Guajira indigenous communities and the Cerrejón coal project. In Chomsky, A., G. Leech, and S. Striffler, (eds.), *The people behind Colombian coal – mining, multinationals and human rights*, pp. 46–52. Bogotá: Casa Editorial Pisando Callos.
- DANE. 2019a. Pobreza monetaria por departamentos. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/pobreza-monetaria-y-multidimensional-en-colombia-2018#pobreza-por-departamentos-2018> (last accessed 28 May 2020).
- DANE. 2019b. Pueblo Wayúu. *Resultados del censo nacional de población y vivienda 2018*. Gobierno de Colombia. <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/presentaciones-territorio/190816-CNPV-presentacion-Resultados-Guajira-Pueblo-Wayuu.pdf> (last accessed 20 May 2020).

- Dunlap, A. 2018. "A bureaucratic trap:" free, prior and informed consent (FPIC) and wind energy development in Juchitán, Mexico. *Capitalism Nature Socialism* 29(4): 88–108.
- Dunlap, A. 2020. Wind, coal, and copper: the politics of land grabbing, counterinsurgency, and the social engineering of extraction. *Globalizations* 17(4): 661–682.
- Dunlap, A., and J. Fairhead. 2014. The militarization and marketization of nature: an alternative lens to 'climate-conflict.' *Geopolitics* 19(4): 937–961.
- Fajardo Gómez, R. 2007. The systematic violations of the human rights of the Indigenous people, Black people and campesinos by the coal mining multinationals in the department of La Guajira, Colombia. In Chomsky, A., G. Leech, and S. Striffler, (eds.) *The people behind Colombian coal – mining, multinationals and human rights*, pp. 16–28. Bogotá: Casa Editorial Pisando Callos.
- Fetterman, D.M. 2010. *Ethnography: step-by-step*. 3rd ed. Los Angeles: Sage.
- Flemmer, R., and A. Schilling-Vacaflor. 2016. Unfulfilled promises of the consultation approach: the limits to effective indigenous participation in Bolivia's and Peru's extractive industries. *Third World Quarterly* 37(1): 172–188.
- Fontana, L.B., and J. Grugel. 2016. The politics of Indigenous participation through "free prior informed consent": reflections from the Bolivian case. *World Development* 77: 249–261.
- Foucault, M. 1991[1977]. *Discipline and punish: the birth of the prison*. London: Penguin.
- Franco, J. 2014. *Reclaiming Free Prior and Informed Consent (FPIC) in the context of global land grabs*. Transnational Institute and Hands off the Land Alliance.
- Frederiksen, T., and M. Himley. 2020. Tactics of dispossession: access, power, and subjectivity at the extractive frontier. *Transactions of the Institute of British Geographers* 45: 50–64.
- Gilbertson, T.L., 2020. Financialization of nature and climate change policy: implications for mining-impacted Afro-Colombian communities. *Community Development Journal* 56(1): 21–38.
- Guerra Curvelo, W. 2002. *La disputa y la palabra: la ley en la sociedad wayuu*. Bogotá: Ministerio de cultura.
- Hernandez, D.P. 1983. Socio-cultural and environmental studies - impact of the Cerrejón mine and the Wayúu. In Chomsky, A., G. Leech, and S. Striffler, (eds.) *The people behind Colombian coal – mining, multinationals and human rights*, pp. 37–45. Bogotá: Casa Editorial Pisando Callos.
- Hilson, G. 2002. An overview of land use conflicts in mining communities. *Land Use Policy* 19(1): 65–73.
- ILO. 1989. *Indigenous and tribal peoples convention*. https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169 (last accessed 25 May 2020).
- Jakobsen, L.J. 2020. Corporate security technologies: managing life and death along a Colombian coal railway. *Political Geography* 83: 102273.
- Kidido, J.K., J.Z. Ayitey, E.D. Kuusaana, and E.K. Gavu. 2015. Who is the rightful recipient of mining compensation for land use deprivation in Ghana? *Resources Policy* 43: 19–27.
- Kirsch, S. 2014. *Mining capitalism: the relationship between corporations and their critics*. Oakland: University of California Press.
- Le Billon, P., M.C. Roa-García, and A.R. López-Granada. 2020. Territorial peace and gold mining in Colombia: local peacebuilding, bottom-up development and the defense of territories. *Conflict, Security & Development* 20: 1–31.
- Li, F. 2011. Engineering responsibility. *Focaal* 60: 61–73.
- Machado, M., D. López Matta, M.M. Campo, A. Escobar, and V. Weitzner. 2017. Weaving hope in ancestral Black territories in Colombia: the reach and limitations of free, prior, and informed consultation and consent. *Third World Quarterly* 38(5): 1075–1091.
- Macías Gómez, L.F. 2020. *Colombia: environment and climate change law 2020*. iclg.com. <https://iclg.com/practice-areas/environment-and-climate-change-laws-and-regulations/colombia> (last accessed 12 February 2020).
- Martinez-Alier, J. 2001. Mining conflicts, environmental justice, and valuation. *Journal of Hazardous Materials* 86(1–3): 153–170.
- McLeod, H. 2000. Compensation for landowners affected by mineral development: the Fikian experience. *Resources Policy* 26(2): 114–125.

- McNeish, J.A. 2017. Extracting justice? Colombia's commitment to mining and energy as a foundation for peace. *The International Journal of Human Rights* 21(4): 500–516.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2012. Manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad. https://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/gestion_en_biodiversidad/180912_manual_compensaciones.pdf (last accessed 5 March 2020).
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2015. Decreto 2041. Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
- Owen, J.R., and D. Kemp. 2017. *Extractive relations: countervailing power and the global mining industry*. London: Routledge.
- Pardo, L.A.B. 2018. Extractivismo, derechos y tributación: cooptación del Estado colombiano. Un caso de estudio. *Ideas verdes* 11: 1-36. Fundación Heinrich Böll Oficina Bogotá - Colombia. https://co.boell.org/sites/default/files/20181003_ideas_verdes_11_web.pdf (last accessed 18 Dec. 2020).
- Pellegrini, L., and M.O.R. Arismendi. 2012. Consultation, compensation and extraction in Bolivia after the "left turn": the case of oil exploration in the north of La Paz department. *Journal of Latin American Geography* 11(2): 103–120.
- Perrin, M. 1995. *Los practicantes del sueño. El chamanismo Wayúu*. Caracas: Monte Avila Latinoamérica.
- Polo Figueroa, N. 2017. La palabra en la cultura wayúu. *Cuadernos de Lingüística Hispánica* 30. http://revistas.uptc.edu.co/revistas/index.php/linguistica_hispanica/article/view/6187 (last accessed 4 August 2020).
- Posada, A. R. 2020. *El exterminio por sed de los wayuus*. ONIC.org.co. <https://www.onic.org.co/comunicados-regionales/3612-el-exterminio-por-sed-de-los-wayuus> (last accessed 11 February 2020).
- Prno, J., and S.D. Slocombe. 2012. Exploring the origins of 'social license to operate' in the mining sector: perspectives from governance and sustainability theories. *Resources Policy* 37(3): 346–357.
- Rogers, D. 2012. The materiality of the corporation: oil, gas, and corporate social technologies in the remaking of a Russian region. *American Ethnologist* 39(2): 284–296.
- Rojas-Páez, G. 2017. Understanding environmental harm and justice claims in the Global South: crimes of the powerful and peoples' resistance. In Rodríguez Goyes, D., H. Mol, A. Brisman, and N. South, (eds.). *Environmental Crime in Latin America*, pp. 57–83. London: Palgrave Macmillan.
- Ruggie, J.G. 2007. Business and human rights: the evolving international agenda. *SSRN Electronic Journal*. <http://www.ssrn.com/abstract=976547> (last accessed 30 March 2020).
- Schilling-Vacaflor, A., and J. Eichler. 2017. The shady side of consultation and compensation: 'divide and-rule tactics in Bolivia's extraction sector. *Development and Change* 48(6): 1439–1463.
- Spash, C.L., and I. Aslaksen. 2015. [Re-establishing an ecological discourse in the policy debate over how to value ecosystems and biodiversity](#). *Journal of Environmental Management* 159: 245–253.
- Strambo, C., A.C. González Espinosa, A.J. Puertas Velasco, and L.M. Mateus Molano. 2020. Contention strikes back? The discursive, instrumental and institutional tactics implemented by coal sector incumbents in Colombia. *Energy Research & Social Science* 59: 101280.
- Trainor, S.F. 2006. Realms of value: conflicting natural resource values and incommensurability. *Environmental Values* 15(1): 3–29.
- Ulloa, A. 2020. The rights of the Wayúu people and water in the context of mining in La Guajira, Colombia: demands of relational water justice. *Human Geography* 13(1): 6–15.
- Utting, P. 2008. The struggle for corporate accountability. *Development and Change* 39(6): 959–975.
- Wall, E., and R. Pelon. 2011. Sharing mining benefits in developing countries. Washington, DC: World Bank. <http://documents.worldbank.org/curated/en/359961468337254127/Sharing-mining-benefits-in-developing-countries> (last accessed 3 March 2020).
- Warnaars, X.S. 2012. Why be poor when we can be rich? Constructing responsible mining in El Panguí, Ecuador. *Resources Policy* 37(2): 223–232.
- Watson, L. 1981. Dreaming as world view and action in Guajiro culture. *Journal of Latin American Lore* 7(2): 239–254.